Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3395

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES" PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DE PARAGUARÍ – SEGUNDO LLAMADO, DEL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Asunción, 14 de setiembre de 2010

VISTO: El Memorando n.º 1367/2010 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto del alquiler de local para Depósito de Paraguarí – Segundo llamado, del Ministerio Público, y ;----------

CONSIDERANDO:

Que la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.----------

Asimismo, a lo establecido en el artículo 44 - Disposiciones Generales de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa* ".----------

Así también, la Resolución MH/SSEAF/UCTN N.º 59/07, que reglamenta el procedimiento, se establecen criterios y se dispone la modalidad de adjudicación directa para la locación de bienes inmuebles, establecida en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

A ese respecto, por Memorando DCR N.º 727 de fecha 30 de abril de 2010, de la Dirección de Centros Regionales, solicitó la realización de los procedimientos de Contratación de Locaciones de Inmuebles, para el alquiler de local para Depósito de Paraguarí – Segundo llamado, del Ministerio Público.

Además, la Dirección de Presupuesto ha certificado la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", según los certificados de Disponibilidad Presupuestaria, de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Ley 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010".----------

Así como también, el Dictamen UOC N.º 13/10 emitido por la responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, otorgó su parecer favorable sobre la Contratación de Locación de Inmuebles para el alquiler del local solicitado.----------

En virtud a las disposiciones establecidas en la Ley 3964/10 y su Decreto Reglamentario 3866/10, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2010.----------

Atento, al Dictamen n.º 297/10 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Sandra L. Kuyvegger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO

Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3395-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLES" PARA EL ALQUILER DE LOCAL PARA DEPÓSITO DE PARAGUARÍ – SEGUNDO LLAMADO, DEL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Igualmente llevados a cabo los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,----------

RESUELVE:

ADJUDICAR la Contratación **"Locaciones de Inmuebles"** para la renovación de los contratos de alquiler de local para Depósito de Paraguarí – Segundo llamado, del Ministerio Público, conforme al siguiente detalle:----------

DEPENDENCIA	PROPIETARIO	MONTO ANUAL	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Alquiler de local para Depósito de Paraguarí – Segundo llamado	**MABEL PELAGIA VILLALBA DE MIÑO**	Gs. 5.200.000.-	1 de octubre de 2010 al 31 de diciembre de 2010, más un mes de garantía.----------

AUTORIZAR al Director General de Administración y Finanzas, a firmar los contratos de "Locación de Inmuebles" para el alquiler de local para Depósito de Paraguarí – Segundo llamado, del Ministerio Público, hasta cubrir la suma mencionada en el punto anterior, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Macgregor Benítez
Secretaria General

Abog. Ruben Candia Amarilla
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PUBLICO * FISCALIA GENERAL DEL ESTADO *